UNIDAD DIDÁCTICA

4

INDICADORES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DEL ENTE PÚBLICO E INFORMACIÓN DIVERSA

PEDRO MANUEL BALBOA LA CHICA

INTRODUCCIÓN

Probablemente la novedad más importante del PGCPAL esté en la incorporación de indicadores para valorar la gestión en sus diversos aspectos, así como, complementariamente, en solicitar información para evaluar el coste de las actividades; ambas cuestiones se contemplan en las notas 25, 26 y 27 de la misma. Igualmente, la memoria solicita diversa información, en otras varias notas, sobre aspectos no tan directamente vinculados a las otras cuentas anuales, tales como la relativa a medio ambiente, contratación administrativa, valores en depósito y hechos posteriores al cierre.

4.1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

¿Qué tipos de indicadores se describen y requieren en la nota 25?

- Indicadores financieros.
- Indicadores patrimoniales.
- Indicadores presupuestarios.

Pero la lista de los referidos indicadores no debe considerarse limitada sino que, como bien es sabido, el contenido de la memoria que se solicita por parte del PGCPAL se refiere a su versión de mínimos, pudiendo y debiéndose ampliar si la imagen fiel de la entidad así lo requiere.

¿Qué utilidad reportan los indicadores?

Poder realizar un análisis dinámico de la gestión del ente público que contemple su comparación y evolución en el tiempo (respecto a la misma entidad) y en el espacio (en relación con otros entes).

En este epígrafe 4.1. abordamos los indicadores financieros y patrimoniales, dejando los de naturaleza presupuestaria para el 4.2.

a) Liquidez inmediata: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

Fondos líquidos Pasivo corriente

b) Liquidez a corto plazo: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro
Pasivo corriente

c) Liquidez general: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

Activo corriente
Pasivo corriente

d) Endeudamiento por habitante: En entidades territoriales y sus organismos autónomos, distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente

Número de habitantes

e) Endeudamiento: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

Pasivo corriente + Pasivo no corriente

Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto

f) Relación de endeudamiento: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

Pasivo corriente
Pasivo no corriente

g) Cash-flow: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad; siendo los flujos netos de gestión el importe de los flujos netos de efectivo por actividades de gestión del estado de flujos de efectivo (EFE).

 $\frac{\textit{Pasivo no corriente}}{\textit{Flujos netos de gesti} \textbf{\'e}n} + \frac{\textit{Pasivo corriente}}{\textit{Flujos netos de gesti} \textbf{\'e}n}$

h) Periodo medio de pago a acreedores comerciales: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto de gastos.

$$PMPAC = \frac{\sum (N\'umero\ d\'as\ periodo\ pago\ x\ importe\ pago)}{\sum importe\ pago}$$

i) Periodo medio de cobro: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5 del presupuesto correspondiente, excluidos de este último capítulo (5) los ingresos que deriven de operaciones financieras. Por tanto, de dicho capítulo 5 sólo se considerarán los ingresos de los artículos 54 y 55 y del concepto 599 (según la clasificación económica de los ingresos del presupuesto incluida en el Anexo IV de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, de aprobación de la estructura de los presupuestos de las entidades locales).

$$PMC = \frac{\sum (N\'umero\ d\'as\ periodo\ cobro\ x\ importe\ cobro)}{\sum importe\ cobro}$$

Cada entidad contable deberá calcular el periodo medio de cobro respecto de los recursos de los que sea titular, salvo cuando la entidad sea titular de recursos gestionados por otro ente público y no disponga de información sobre la totalidad de las operaciones realizadas por el gestor; en cuyo caso, el indicador a elaborar por la entidad titular se referirá exclusivamente a los recursos no gestionados por otro ente público, y el ente gestor, además del indicador referido a los recursos de su titularidad, deberá elaborar el indicador relativo a los recursos que gestiona por cuenta de otros entes públicos.

j) Ratios de la cuenta del resultado económico-patrimonial (CREP): Se requieren diversos ratios relacionados con la estructura de ingresos y con la estructura de gastos, que se presentan en forma de tabla, así como el indicador denominado de cobertura de gastos corrientes. Para ello, se indican, con carácter previo, diversas equivalencias de los acrónimos utilizados con los correspondientes epígrafes de la CREP; son las siguientes:

ING. TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.

TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas.

V. Y PS.: Ventas y prestación de servicios.

G. PERS.: Gastos de personal.

TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas.

APROV.: Aprovisionamientos.

j1) Estructura de los ingresos (Cuadro 4.1.).

Cuadro 4.1.: Estructura de los ingresos

Cuddio 4:1: Estructura de los ingresos			
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB/IGOR	TRANSFR/IGOR	V y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR

j2) Estructura de los gastos (Cuadro 4.2.).

Cuadro 4.2.: Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)				
G. PERS./GGOR	TRANSFC/GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR	

j3) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.

Gastos de gesi**ó**n ordinaria Ingresos de gesti**ó**n ordinaria

4.2. INDICADORES PRESUPUESTARIOS

Se estudian y regulan, como los patrimoniales y financieros, en la nota 25.

- 4.2.1. Del presupuesto de gastos corriente:
 - 4.2.1.1. **Ejecución del presupuesto de gastos**: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar al reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

Obligaciones reconocidas netas Créditos totales

El denominador o créditos totales hace referencia a los créditos definitivos.

4.2.1.2. **Realización de pagos**: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

Pagos realizados Obligaciones reconocidas netas

4.2.1.3. **Gasto por habitante**: Para las entidades de naturaleza territorial y sus organismos autónomos, distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes.

Obligaciones reconocidas netas
Número de habitantes

4.2.1.4. **Inversión por habitante**: Para dichas entidades territoriales y sus organismos autónomos, distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes.

Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)

Número de habitantes

- 4.2.1.5. Esfuerzo inversor: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.
- 4.2.2. Del presupuesto de ingresos corriente:
 - 4.2.2.1. **Ejecución del presupuesto de ingresos**: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.

Derechos reconocidos netos Previsiones definitivas

4.2.2.2. **Realización de cobros**: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

Recaudaci**ó**n neta

Derec**h**os netos reconocidos

4.2.2.3. Autonomía: Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

> Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)

> > Total derechos reconocidos netos

4.2.2.4. **Autonomía fiscal**: Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria)

Total derechos reconocidos netos

4.2.2.5. Superávit (o déficit) por habitante: Refleja el resultado presupuestario ajustado (superávit o déficit) por habitante.

Resultado presupuestario ajustado Número de **h**abitantes

- 4.2.3. De presupuestos cerrados:
- 4.2.3.1. **Realización de pagos**: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

Pagos Saldo inicial de obligación (+/-modificac y anulac)

4.2.3.2. Realización de cobros: Refleja la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativo a derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

Cobros

Saldo inicial de derechos (+/-modificac y anulac)

4.3. Información sobre el coste de las actividades

Se recoge en la nota 26. La información sobre el coste de las actividades se desglosa en esta nota en un resumen general de costes de la entidad, en un resumen adicional de costes en razón de su asignación entre costes directos e indirectos, y en dos resúmenes de costes por actividades, en función de las que intervienen en la obtención de determinados ingresos públicos locales, y relacionando costes con ingresos en las actividades.

A tal fin, lo primero que indica la nota es que para confeccionar la citada información, junto con la que se requiere en la nota 27 (Indicadores de gestión), se tendrá en cuenta lo previsto en la norma f) de elaboración de la memoria. Esta norma se refiere a dos importantes criterios o condiciones, el primero de delimitación de la obligación de informar y el segundo referente a los soportes técnico-normativos para su elaboración, que resumimos a continuación:

- 1º) La información que se solicita en las notas 26 y 27 se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.
- 2º) Para la elaboración de la información requerida por tales notas 26 y 27 se tendrán en cuenta los criterios establecidos en los documentos "Principios generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas" (IGAE: 2004) y "Los Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público" (IGAE: 2007) (ver www.pap.minhap.gob.es, apartado Intervención General de la Administración del Estado, y Resolución de 28 de julio de 2011 de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública).

A continuación, reflejamos los referidos cuadros resúmenes de costes.

1. Resumen general de costes de la entidad (Cuadro 4.3.).

Cuadro 4.3: Resumen general de costes de la entidad

ELEMENTOS	IMPORTE	%
COSTES DE PERSONAL		
Sueldos y salarios		
Indemnizaciones		
Cotizaciones sociales a cargo del empleador		
Otros costes sociales		
Indemnizaciones por razón del servicio		
Transporte de personal		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Coste de materiales de reprografía e imprenta		
Coste de otros materiales		
Adquisición de bienes de inversión		
Trabajos realizados por otras entidades		
SERVICIOS EXTERIORES		
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio		
Arrendamientos y cánones		
Reparaciones y conservación		
Servicios de profesionales independientes		
Transportes		
Servicios bancarios y similares		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas		
Suministros		
Comunicaciones		
Costes diversos		
TRIBUTOS		
COSTES CALCULADOS		
Amortizaciones		
COSTES FINANCIEROS		
COSTES DE TRANSFERENCIAS		
OTROS COSTES		
TOTAL		

2. Resumen del coste por elementos de las actividades, discriminando su reparto entre costes directos e indirectos (Cuadro 4.4.).

En este caso, la nota distingue entre coste directo e indirecto, definiendo dichos conceptos de la siguiente forma:

Coste Directo: Aquel que se vincula a las actividades resultantes del proceso de producción sin necesidad de aplicar método de reparto alguno.

Coste Indirecto: Aquel que no puede vincularse directamente con las actividades resultantes del proceso de producción, por lo que debe imputarse a través de un criterio o clave de reparto.

Cuadro 4.4.: Resumen del coste por elementos de las actividades

ACTIVIDAD:

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste indirecto	TOTAL	%
COSTES DE PERSONAL				
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
SERVICIOS EXTERIORES				
TRIBUTOS				
COSTES CALCULADOS				
COSTES FINANCIEROS				
COSTES DE TRANSFERENCIAS				
OTROS COSTES				
TOTAL				

3. Resumen de costes por actividad (actividades que implican la obtención de tasas y precios públicos) (Cuadro 4.5.).

Cuadro 4.5.: Resumen de costes por actividad

ACTIVIDADES	IMPORTE	%
ACTIVIDAD 1		
ACTIVIDAD 2		
ACTIVIDAD 3		
ACTIVIDAD 4		
ACTIVIDAD N		
TOTAL		

4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades (Cuadro 4.6.).

Cuadro 4.6.: Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
ACTIVIDAD 1				
ACTIVIDAD 2				
ACTIVIDAD 3				
ACTIVIDAD 4				
ACTIVIDAD N				
TOTAL				

4.4. INDICADORES DE GESTIÓN

Se desarrollan en la Nota 27. En primer término, la nota dice que los indicadores de gestión son los instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concretos de la organización, atendiendo, especialmente, a la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la prestación de, al menos, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos, dando como pauta para su confección lo establecido por la norma f) de

elaboración de la memoria. Para a continuación ofrecer la opción de que estos indicadores se puedan incluir en la nota 26. "Información sobre el coste de las actividades", junto con la información relativa a la actividad correspondiente. Y, en último término, pasa a seleccionar diversos indicadores, básicamente en atención a los referidos tres parámetros evaluadores de la actividad desarrollada por el gestor público (eficacia-eficiencia-economía), que seguidamente comentamos.

1. Indicadores de eficacia.

Es sabido que los indicadores de eficacia tratarán de medir el grado en que son alcanzados los objetivos de un programa, actividad u organización. La eficacia es posible que sea difícil de medir, puesto que en las entidades públicas puede ser frecuente que no existan objetivos definidos y metas claras.

Desde nuestro punto de vista, para diseñar indicadores de eficacia se plantearán cuestiones, tales como, por ejemplo (véase OCU, 2007: 415): ¿existen antecedentes de evaluación del cumplimiento de los objetivos de programas y servicios de la entidad?, ¿qué procedimientos utiliza el ente para medir la eficacia de los programas?, ¿son suficientes tales procedimientos?, ¿son fiables?, ¿debería recurrirse a procedimientos complementarios?

Los indicadores que solicita el PGCPAL son los que siguen, a los que acompañamos, por nuestra parte, con determinados ejemplos y comentarios que hemos considerado procedentes:

a) Número de actuaciones realizadas sobre las previstas:

Número de actuaciones realizadas

Número de actuaciones previstas

Ejemplo: kilómetros de caminos rurales arreglados respecto de los previstos para el ejercicio.

b) Plazo medio de espera para recibir un servicio público:

Se obtendrá el referido tiempo de espera y se relacionará con un tiempo establecido como objetivo (deseable y posible), y/o se comparará con el mismo índice de los ejercicios anteriores, para observar su evolución. Por ejemplo, se puede determinar el tiempo medio de espera para la apertura de un negocio considerando la suma de los tiempos de espera de cada beneficiario de la correspondiente licencia (desde la solicitud hasta su concesión) entre el número de empresarios con licencia obtenida en dicho plazo; después se puede relacionar con la meta fijada (o con el dato de los ejercicios anteriores), bien mediante una simple resta, para dar el dato de mejora (o empeoramiento) en número de días, bien a través de un cociente que de idea del avance o retraso en términos relativos.

c) Porcentaje de población cubierta por un determinado servicio público:

Habitantes con acceso al servicio público

Habitantes totales de la zona o localidad

Por ejemplo, porcentaje de la población local de un municipio con red de alcantarillado.

d) Número índice o de evolución de las actuaciones realizadas en un ejercicio:

Número de actuaciones realizadas año X Número de actuaciones previstas año X Número medio de actuaciones realizadas (serie años anteriores)

Número medio de actuaciones previstas (serie años anteriores)

En realidad, se trata de un indicador en el ámbito de los números índices que trata de reflejar la evolución de las actuaciones realizadas. Por ejemplo, si el porcentaje de niños de menos de dos años con acceso a guardería en el ejercicio 2012 fue del 80% y la media de los cinco años anteriores fue del 72%, el cociente (por 100) de 111, indica que se ha experimentado un crecimiento (mejora) del 11%.

2. Indicadores de eficiencia.

Estos indicadores tratarán de detectar si la transformación de recursos en bienes y servicios se realiza con un rendimiento adecuado o no. Es decir, evaluarán si se están maximizando —o acercándose al nivel más alto posible— los outputs obtenidos (bienes y servicios) con el empleo de unos inputs dados. Para ello debe estudiarse esta relación desde tres ángulos: medios o recursos empleados, procesos (operaciones y procedimientos) utilizados en la asignación de recursos, y bienes y servicios proporcionados, así como de las relaciones entre tales elementos o perspectivas.

El ente público, a la hora de diseñar estos indicadores, deberá de plantearse las oportunas preguntas al respecto. Así, por ejemplo, de acuerdo con Torres y Pina (2001: 423-424) y estos mismos autores en OCU (2007: 414), en relación con los recursos empleados: ¿qué tipo y cantidad de recursos son utilizados?, ¿cuál es su coste?, ¿pueden ser sustituidos por otros? En cuanto a las operaciones y procedimientos: ¿corresponden dichos procedimientos con los más avanzados?, ¿hay retraso en el trabajo? En relación con los bienes y servicios proporcionados por la entidad: ¿cuáles son los outputs de la entidad o programa?, ¿son gratuitos?, ¿ha sido definida la medida y objeto de supervisión de la calidad del output? Finalmente, respecto de la medida y mejora del rendimiento: ¿qué aspectos del rendimiento de la entidad o programa son controlados?, ¿se responsabiliza a los gestores de los

objetivos de rendimiento?, ¿quién establece las medidas del rendimiento?, ¿qué medidas utiliza la dirección para mejorar el rendimiento?, ¿hay planes operacionales tendentes a mejorar el rendimiento?

Del análisis de los aspectos planteados en las preguntas formuladas se deducirán los indicadores de eficiencia, que pueden ser numerosos.

La nota 27 requiere que se informe sobre tres indicadores importantes:

a) Coste de la actividad por usuario:

Coste de la actividad

Número de usuarios

Por ejemplo, el coste del servicio anual de policía de determinado barrio por cada habitante de dicho barrio.

b) Coste real de la actividad con respecto a su coste previsto:

Coste real de la actividad
Coste previsto de la actividad

En realidad, este indicador mostrará la desviación producida en el coste de la actividad, en términos unitarios o porcentuales. Así, en el caso, por ejemplo del coste de la actividad "Programa de alfabetización de mayores de 75 años" en el municipio VALLE", si el coste real ha sido de 120.000 euros y el coste previsto de 100.000 euros, el indicador da como resultado 1,2, lo que significa que la desviación ha sido de un 20% de más coste.

El PGCPAL indica que, para el caso de que no se hayan desarrollado sistemas de determinación de costes *a priori*, se considere como coste previsto de la actividad el coste medio de la misma en los cinco años anteriores, convenientemente actualizado. Y, para el caso de que no se disponga de información de costes de dichos ejercicios anteriores, que se considere como coste previsto el derivado de la asignación presupuestaria referido a la actividad o servicio, con los correspondientes ajustes que determinen una homogeneización de los importes presupuestarios respecto a los determinantes del coste.

c) Coste de la actividad por número de unidades equivalentes de producción:

Coste de la actividad

Número de unidades equivalentes producidas

Se define la unidad equivalente de producción como el parámetro que hace homogénea la producción de un determinado periodo mediante la adición de las unidades totalmente terminadas en el mismo y las incompletas expresadas en términos de unidades terminadas en función de su grado de avance.

3. Indicadores de economía.

En el caso de los indicadores de economía deberá cuestionarse la racionalidad económica de los recursos que utiliza, básicamente si su precio es el más adecuado en relación con el mercado. Preguntas útiles a las que se debe tratar de contestar en el proceso de diseño de dichos indicadores pueden ser, por ejemplo, las siguientes (véase OCU, 2007: 412): ¿cuáles son los principales recursos del programa y su coste?, ¿están definidas las necesidades de los recursos principales?, ¿cómo afecta al éxito del programa adquirir la cantidad adecuada al menor precio?, ¿existen proveedores oficiales que practiquen un precio especial por volumen de adquisiciones?, ¿existen procedimientos establecidos para la adquisición de recursos?, ¿son apropiados estos procedimientos?, ¿han sido analizadas otras alternativas de recursos y su coste?

La nota 27 que nos ocupa, únicamente requiere el siguiente indicador de economía:

Desviación relativa del precio de adquisición de un factor X con respecto al mercado:

Precio o coste de adquisici**ó**n factor de producci**ó**n x Precio medio del factor x en el mercado

Si, por ejemplo, el factor X es papel folio A-4, medido en paquetes de mil, y el precio de adquisición para el ente público es de 25 euros el paquete, siendo el medio del mercado 30 euros, el indicador nos daría un valor de 0,833 o, en porcentaje, el 83,3%; lo cual nos informa de que por cada euro de precio medio del factor en el mercado al ente público le cuesta 0,833, obteniendo un diferencia a su favor de 0,167 euros (o, expresado en términos porcentuales, está comprando un 16,7% más barato).

4. Indicador de medios de producción.

La nota 27 separa del resto un indicador de medios de producción, que se define por la siguiente expresión, que trata de recoger el coste unitario de personal considerando el número de personas empleadas equivalentes:

Coste de personal
Número de personas equivalentes

A tales efectos, se define la persona equivalente como el parámetro que hace homogénea la relación persona/tiempo atendiendo las situaciones individuales (baja, absentismo, lactancia, reducción de jornada, etc.). Esta relación hace que se considere como base de proporción (una persona equivalente) la prestación de la jornada que en cada caso se considere como normal o habitual.

4.5. OTRA INFORMACIÓN DIVERSA EXIGIBLE POR LA MEMORIA

En este epígrafe final de la unidad analizamos y comentamos, fuera del ámbito de los indicadores y de la información especialmente relevante para la gestión, otros requerimientos informativos de la memoria de diversa clase.

4.5.1. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se requiere por parte de la Nota 17 y, esencialmente, se debe informar sobre las obligaciones reconocidas con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto de medio ambiente. Así como del importe de los beneficios fiscales por razones medioambientales que afecten a los tributos propios.

4.5.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Se exige por la Nota 22. Recogerá información, por tipos de contratos (de obras, de suministro, patrimoniales, de servicios, de concesión de obra pública, etc.), sobre los importes adjudicados según los diferentes procedimientos establecidos por la normativa vigente de contratación administrativa. En la nota 22 se establece el oportuno modelo, el cual para dichos tipos divide las adjudicaciones entre los procedimientos abierto, restringido y negociado, más las alternativas de dialogo competitivo y adjudicación directa, discriminando también, en los dos primeros procedimientos si la base de la decisión ha sido criterio único o múltiple, así como, en el procedimiento negociado, si se hizo con publicidad o no.

4.5.3. DEPÓSITO DE VALORES

La información sobre valores en depósito se solicita por la Nota 23, la cual se refiere más en concreto a los valores, avales y seguros de caución recibidos por el ente público de terceros en garantía del cumplimiento de contratos o, simplemente, como condición para concurrir a los procesos de licitación. Los datos que se requieren son:

- Saldo a 1 de enero.
- Modificaciones del saldo inicial.
- Valores recibidos durante el ejercicio.
- Total valores recibidos en depósito.
- Valores recibidos en depósito cancelados.
- o Valores recibidos en depósito pendientes de devolver a 31 de diciembre.

4.5.4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

En relación con este punto, la entidad informará, a requerimiento de la Nota 28, de lo siguiente:

a) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de las normas de registro y valoración, hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales.

- b) Los hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, si bien la información contenida en la memoria debe ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.
- c) Los hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que sean de tal importancia que, si no se suministra información al respecto, podría afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

RESUMEN

La información que se requiere a los entes públicos locales respecto de su situación patrimonial y financiera se centra en diversos indicadores sobre su liquidez, endeudamiento y flujos de caja, así como en la relación existente entre las partidas más importantes de ingresos y gastos ordinarios de la cuenta del resultado económico-patrimonial y los totales de los referidos ingresos y gastos y en su evolución. El cálculo de tales índices se realiza desde dos puntos de vista:

- Ratios financieros y patrimoniales, en los que se parte de partidas de balance principalmente, para analizar la capacidad de las entidades locales para hacer frente a las deudas (presupuestarias y no presupuestarias), así como el periodo medio de pago y de cobro.
- Ratios referidos a los ingresos y gastos de la cuenta del resultado económico patrimonial.

En cuanto a indicadores presupuestarios, la información a suministrar se refiere al grado de cumplimiento del presupuesto (de gastos y de ingresos), así como a otros datos relacionados, tales como gastos, inversiones e ingresos por habitante, porcentajes de pagos y cobros sobre obligaciones y derechos reconocidos (en presupuestos corrientes y cerrados), autonomía por habitante y superávit o déficit por habitante; la cual se entiende de utilidad para analizar la gestión realizada en dicho ámbito.

Por otro lado, también existe la obligación de dar información sobre costes, desde el nivel más básico de los costes generales o por naturaleza de la entidad, para solicitar después que se distinga en el coste de los elementos la parte considerada coste directo e indirecto, y finalmente requerir los costes por cada actividad, al menos de las que implican la obtención de tasas y precios públicos.

Igualmente, los entes públicos locales informarán sobre la medida en que se han comportado desde el punto de vista de la eficacia, eficiencia y economía alcanzadas en el desarrollo de su gestión; para lo cual se arbitran, de la misma forma, diversos

Módulo 5. Información contable periódica en Entidades Locales Capítulo 3. Cuentas Anuales (III): La Memoria y la Cuenta General

indicadores relativos a la prestación de, al menos, como en el caso de la información sobre costes, los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Finalmente, otra diversa información que, a través de la memoria, todo ente público local debe ofrecer sobre aspectos relacionados con:

Medio ambiente (Nota 17).

Contratación administrativa (Nota 22).

Valores recibidos en depósito (Nota 23).

Hechos posteriores al cierre (Nota 28).